

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

Aprobar y adoptar el nuevo "Reglamento de Venta de Inmuebles del Sistema de Retiro de UPR". Copia del mismo se hace formar parte de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 2023.

Anejo



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO – UPR